



INSTITUTO DE CULTURA Y BELLAS ARTES DE DUITAMA "CULTURAMA"

ACUERDO

ACUERDO N° 01

Duitama, 14 DE ENERO DE 2022

POR MEDIO DEL CUAL SE FIJA EL PRESUPUESTO DE RENTAS, RECURSOS DE CAPITAL Y APROPIACIONES PARA GASTOS DE FUNCIONAMIENTO, SERVICIO DE LA DEUDA E INVERSIONES DEL INSTITUTO DE CULTURA Y BELLAS ARTES DE DUITAMA CULTURAMA, PARA LA VIGENCIA FISCAL COMPRENDIDA ENTRE EL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DEL AÑO 2022.

CONSIDERANDO

1. Que la Junta Directiva del Instituto de Cultura y Bellas Artes de Duitama "CULTURAMA en uso de sus facultades legales y estatutarias, aprueba el proyecto de acuerdo para la vigencia comprendida entre la vigencia comprendida entre el 1 de enero al 31 de diciembre del 2022.
2. Que el Concejo Municipal mediante acuerdo 018 del 07 de Diciembre del 2021 aprobó el presupuesto de ingresos y Gastos del Municipio de Duitama en el cual se incluyó el presupuesto del Instituto de Cultura y Bellas de Duitama "CULTURAMA".

Que por lo anterior expuesto,

ACUERDA

ARTÍCULO PRIMERO: Apropiar el presupuesto de Ingresos para la vigencia fiscal 2022, del Instituto de Cultura y Bellas Artes de Duitama, CULTURAMA, provenientes de los Recursos propios y aportes municipales para funcionamiento e inversión en la suma de DOS MIL CUATROCIENTOS SETENTA MILLONES SSTECCIENTOS CUATRO MIL SETECIENTOS OCHENTA Y DOS PESOS M/CTE (\$2.470.704.782,00).

PRIMERA PARTE INGRESOS

PRESUPUESTO DE RENTA Y RECURSOS DE CAPITAL

DETALLE	PRESUPUESTO
INGRESOS	2,470,704,782.00
INGRESOS CORRIENTES	2,468,644,782.00
INGRESOS NO TRIBUTARIOS	2,468,644,782.00
VENTA DE BIENES Y SERVICIO	430,726,745.00
Ventas de establecimiento de mercado	430,726,745.00
Servicios para la comunidad, sociales y personales	430,726,745.00
Matriculas	40,000,000.00
Otros ingresos (Portafolio ss)	5,000,000.00
Feria Artesanal	130,140,000.00
Eventos institucionales culturales y Feriales	255,586,745.00
TRANSFERENCIAS CORRIENTE	2,037,918,037.00



INSTITUTO DE CULTURA Y BELLAS ARTES DE DUITAMA "CULTURAMA"

ACUERDO

TRANSFERENCIAS DE OTRAS ENTIDADES DE GOBIERNO GENERAL	2,037,918,037.00
OTRAS UNIDADES DE GOBIERNO	2,037,918,037.00
Funcionamiento (RPM FUN)	420,913,255.00
Transferencia Estampilla Pro cultura	570,978,064.00
Transferencia Sistema General De Participación	328,026,718.00
Transferencia Agenda de Eventos	700,000,000.00
Transferencias Rendimientos Financieros SGP CULTURA	3,000,000.00
Transferencias Rendimientos Financieros ESTAMPILLA PROCULTURA	15,000,000.00
RECURSOS DE CAPITAL	2,060,000.00
Rendimientos Financieros (RP)	2,060,000.00

**SEGUNDA PARTE
EGRESOS**

PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO, SERVICIO DE LA DEUDA E INVERSION

ARTÍCULO SEGUNDO: Aprópiese para atender los gastos de funcionamiento, servicio de la deuda y gastos de inversión del **INSTITUTO DE CULTURA Y BELLAS ARTES DE DUITAMA CULTURAMA**, para la vigencia fiscal de dos mil veintidós (2022) la suma de DOS MIL CUATROCIENTOS SETENTA MILLONES SSTECCIENTOS CUATRO MIL SETECIENTOS OCHENTA Y DOS PESOS M/CTE (\$2.470.704.782,00). Distribuidos de la siguiente manera:

PRESUPUESTO DE GASTOS

2	GASTOS	2,470,704,782
2.1	FUNCIONAMIENTO	700,247,504
2.2	SERVICIO DE LA DEUDA	63,100
2.3	INVERSION	1,770,394,178

**CAPITULO I
GASTOS DE FUNCIONAMIENTO**

FUNCIONAMIENTO	
GASTOS DE PERSONAL	496.456.538
FACTORES CONSTITUTIVOS DE SALARIO	350.121.538
CONTRIBUCIONES INHERENTES A LA NOMINA	100.335.000
REMUNERACIONES NO CONSTITUTIVAS DE FACTOR SALARIOS	46.000.000
GASTOS GENERALES: ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS	203.640.966
TRANSFERENCIAS CORRIENTES	150.000

**CAPITULO II
SERVICIO DEUDA PÚBLICA**

SERVICIO DE LA DEUDA PUBLICA	63,100.00
SERCIVIOS DE LA DEUDA PUBLICA	63,100.00



INSTITUTO DE CULTURA Y BELLAS ARTES DE DUITAMA "CULTURAMA"

ACUERDO

**CAPITULO III
GASTOS DE INVERSION**

2.3	INVERSION	1,770,394,178
2.3.09	SERVICIOS PARA LA COMUNIDAD SOCIALES Y PERSONALES	1,770,394,178
2.3.09.1603	ARTE Y CULTURA	1,770,394,178
2.3.09.1603.33	CULTURA	1,770,394,178
2.3.09.1603.3301	PROMOCIÓN Y ACCESO EFECTIVO A PROCESOS CULTURALES Y ARTÍSTICOS	1,737,394,178
2.3.09.1603.3302	GESTIÓN, PROTECCIÓN Y SALVAGUARDIA DEL PATRIMONIO CULTURAL COLOMBIANO	33,000,000

ARTÍCULO TERCERO: Las disposiciones generales del presente acuerdo rigen para el Instituto de Cultura y Bellas Artes de Duitama, CULTURAMA:

1. RECURSOS PROPIOS

MATRICULAS: Son los ingresos que recibe el instituto por los servicios de la Escuela matrículas y convenios relacionados con los programas de formación de la escuela.

OTROS INGRESOS: Son los ingresos eventuales que recibe el Instituto por los servicios del centro de documentación, alquiler de silletería, préstamo de ayudas audiovisuales, mobiliario, espacios físicos y otros.

ACTIVIDADES ESCOLARES, CULTURALES Y FERIALES: son los ingresos eventuales que recibe el instituto por actividades culturales y otros eventos realizados por la institución, vinculaciones publicitarias a los eventos, aportes de otras entidades, venta de boletería eventos, presentaciones artísticas en las diferentes áreas y otros.

FERIAS Y FIESTAS DUITAMA: son los ingresos que recibe el instituto por la venta de casetas, concesiones, puesto de ventas estacionarias, vinculaciones de empresas y personas naturales jurídicas y otras específicamente al evento. Estos ingresos son de destinación específica, exceptuando hasta el 50% de los ingresos sin que afecte el buen desarrollo de la actividad; que está destinado para apalancar de Gastos de Funcionamiento, según Acuerdo No 06 del 17 de octubre del 2007, y aportes feria artesanal según acuerdo No. 19 DEL 26 de septiembre de 2016, donde se autoriza hasta un 70% del total de los recursos propios que ingresen a la institución por este concepto para apoyar gastos de funcionamiento.

EVENTOS INTITUCIONALES: Vinculaciones de empresas Naturales o Jurídicas y otros específicamente a los eventos organizados por el instituto. Estos ingresos son de destinación específica, exceptuando si en cumplimiento de desarrollo de los eventos quedan recursos serán trasladados mediante resolución motivada a apalancar gastos de Funcionamientos.

2. TRANSFERENCIAS MUNICIPALES

FUNCIONAMIENTO: Transferencia Municipales para gastos de funcionamiento.

AGENDA UNICA DE EVENTOS: Transferencias de Municipales de recursos propios del Municipio para la realización de la Agenda de Eventos y Ferias y Fiestas de Duitama.

ESTAMPILLA PROCULTURAL: Transferencias Municipales del 70% de recaudos de estampilla Pro cultural. De todos los municipios de Duitama, y sus institutos descentralizados, Personas Naturales o Jurídicas con el Municipio de Duitama, y sus Institutos Descentralizados, Personería



INSTITUTO DE CULTURA Y BELLAS ARTES DE DUITAMA "CULTURAMA"

ACUERDO

Municipal y concejo municipal en una proporción equivalente al 2% del valor de cada contrato cuya cuantía sea superior a un salario mínimo mensual vigente.

SISTEMA GENERAL DE PARTICIPACIONES: Transferencias del municipio de los recursos del Sistema General de Participaciones Sector Cultura, destinación específica para el desarrollo de los programas y proyectos.

3. RECURSOS DE CAPITAL

RENDIMIENTOS FINANCIEROS: Comprenden los ingresos obtenidos por interés, corrección monetaria.

II. DE LOS EGRESOS DE FUNCIONAMIENTO, INVERSION Y SERVICIO DE LA DEUDA

1. GASTOS DE FUNCIONAMIENTO:

Corresponde a todas las erogaciones necesarias para atender los gastos de funcionamiento del instituto incorporados en el presupuesto general pertinente a servicios personales, gastos generales y transferencias de ley así:

- **FACTORES CONSTITUTIVOS DE SALARIOS:** Remuneración por la prestación de servicios a través de las distintas formas de vinculación prevista por la ley; incluye el pago de Sueldos, subsidio de alimentación, auxilio transporte, prima de servicios, **BONIFICACION POR SERVICIO PRESTADOS:** Se reconocerá y pagará a los empleados públicos cada vez que cumplan un año continuo de labor en una misma entidad oficial, sin embargo cuando un funcionario pase de un organismo a otro establecimiento público, el tiempo laborado en el primero se tendrá en cuenta para efectos de reconocimiento y pago de la bonificación siempre que no haya solución de continuidad. Será equivalente al 50% de la asignación básica siempre que no devengue más de lo establecido por el departamento administrativo de la función pública para cada vigencia. Para los demás empleados será el equivalente al 35% del salario básico.
- **PRESTACIONES SOCIALES:** Es el gasto ocasionado por el pago de las asignaciones legales establecidas como contraprestaciones a los servicios prestados por el personal vinculado en forma permanente en el instituto. **PRIMA DE NAVIDAD:** Pago a que tiene derecho los empleados públicos y los trabajadores oficiales, equivalente a un mes de remuneración liquidación proporcionalmente al tiempo laborado que se pagará en la primera quincena de diciembre y **PRIMA DE NAVIDAD:** Pago a que tiene derecho los empleados públicos y los trabajadores oficiales, equivalente a un mes de remuneración liquidación proporcionalmente al tiempo laborado que se pagará en la primera quincena de diciembre.
- **CONTRIBUCIONES INHERENTES A LA NOMINA:** Comprende el pago mensual de la seguridad social de Pensión, salud, cesantías e intereses de Cesantías, y parafiscales contemplados en la ley.
- **REMUNERACIONES NO CONSTITUTIVAS DE FACTOR SALARIOS:** Se denomina las vacaciones e indemnización de vacaciones; Es el derecho a que tiene los servidores públicos y trabajadores oficiales equivalentes a (15) días por cada año de servicio. Prima de vacaciones pago a que tiene derecho los empleados públicos de acuerdo con las normas que rigen el régimen salarial, prestaciones del sector público y presupuesto vigente, cualquiera que sea el año de caución. Corresponde a 15 días de sueldo por cada año de servicio para los empleados públicos del instituto de conformidad con la Constitución, la ley y reglamentos.



INSTITUTO DE CULTURA Y BELLAS ARTES DE DUITAMA "CULTURAMA"

ACUERDO

BONIFICACIONES: BONIFICACION ESPECIAL POR RECREACIÓN: Se reconoce a los empleados públicos por cada periodo de vacaciones, en cuantía equivalente a dos (2) días de la asignación básica mensual que les corresponda en el momento de iniciar el disfrute del respectivo periodo de vacaciones, en cuantía equivalente a dos (2) días de la asignación básica mensual que les corresponde en el momento de iniciar el disfrute del respectivo periodo vacacional. Así mismo se reconoce cuando se compensen las vacaciones en dinero.

- **GASTOS GENERALES:** Para cubrir gastos ocasionados los cuales se dividen en adquisición de servicio y de bienes. **ADQUISICIÓN DE BIENES: como son compra de materiales y suministros, y compra de equipos, DOTACION DE PERSONAL:** Se considera como calzado y vestido de labor, para los efectos de la ley 70 de 1988 y del decreto de 1978 de 1989 las prendas apropiadas para la clase de labores que se desempeñen los trabajadores beneficiarios, de acuerdo con el medio ambiente en donde cumplen sus actividades, según lo establece el artículo 5º del citado decreto. **ADQUISICIÓN DE SERVICIOS: SERVICIOS TECNICOS PROFESIONALES:** Remuneración al personal ocasional que la ley y los acuerdos autoricen vincular para suplir a empleados públicos en caso de licencias y vacaciones para desarrollar actividades netamente transitorias que no puedan atenderse con personal de planta. Contratación de servicios profesionales que no puedan atenderse con personal de planta. Contratación de servicios profesionales que no pueden ser ejecutados por los funcionarios públicos, esta contratación es temporal, Comunicaciones y transporte, Los viáticos del personal, capacitaciones y mantenimiento de equipos.

SERVICIOS DE CELADURIA: Comprende la erogación causada por reconocimiento al servicio de vigilancia y celaduría que no es atendida por personal de planta

2. **INVERSION SOCIAL: Desarrollo** de programas y proyectos incluidos en el plan de desarrollo de la alcaldía municipales.
3. **SERVICIO DE LA DEUDA:** Comprende el Fondo de contingencia de deudas que puedan presentarse en la vigencia.
4. El Instituto en la Resolución de Liquidación clasificara y definirá los ingresos y gastos de acuerdo a los requerimientos del Software implementado por Instituto y lo dispuesto por la resolución 3832 del 18 de Octubre del 2019, modificado por la resolución 1355 del 01 de Julio del 2020 expedida por el ministerio de hacienda y crédito público mediante la cual se expidió el catálogo de clasificación presupuestal para entidades territoriales y descentralizados-CCPET, para tal fin. Así mismo cuando las partidas se incorporen en numerales rentísticos o de gastos, secciones, programas y subprogramas que nos correspondan a su objeto o naturaleza y las ubicara correctamente.
5. El Instituto hará mediante Resolución las operaciones que se requieren para enmendar los errores de codificación, leyenda y aritméticos que figuren en el presupuesto general del instituto durante el transcurso de la Vigencia.

PUBLIQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Duitama a los Catorce (14) días de Enero de 2022.

Dr. HERNEL DAVID ORTEGA GOMEZ
Presidente Junta Directiva

DR. GERMAN DAVID VARGAS MATEUS
Secretario Técnico

Elaboró Viviana D.
VoBo. German V.

Diagonal 16 No. 20 – 41 Teléfonos (987) 654587 – (987) 654588
Email. culturama@duitama-boyaca.gov.co



INSTITUTO DE CULTURA Y BELLAS ARTES DE DUITAMA "CULTURAMA"

ACUERDO

Carpeta Acuerdos

PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO SERVICIO DE LA DEUDA E INVERSION

GASTOS DE FUNCIONAMIENTO

	DETALLE	PRESUPUESTO 2022	FUENTE
2.1	GASTOS FUNCIONAMIENTO	700,310,604.00	
2.1.1	GASTOS DE PERSONAL	496,456,538.00	
2.1.1.01	PLANTA DE PERSONAL	496,456,538.00	
2.1.1.01.01	FACTORES CONSTITUTIVOS DE SALARIO	350,121,538.00	
2.1.1.01.01.001	FACTORES SALARIALES COMUNES	350,121,538.00	
2.1.1.01.01.001.01	Sueldo Básico	237,607,538.00	RPM FUN
2.1.1.01.01.001.02	Subsidio de Alimentación	2,500,000.00	RPM FUN
2.1.1.01.01.001.03	Auxilio de Transporte	4,219,000.00	RPM FUN
2.1.1.01.01.001.04	Primas de Servicios	21,395,000.00	01 RPC
2.1.1.01.01.001.05	Bonificación Servicios Prestados	8,100,000.00	RPM FUN
2.1.1.01.01.001.06	PRESTACIONES SOCIALES	38,150,000.00	
2.1.1.01.01.001.06.01	Prima de Navidad	22,150,000.00	01 RPC
2.1.1.01.01.001.06.02	Prima de Vacaciones	16,000,000.00	RPM FUN
2.1.1.01.02	CONTRIBUCIONES INHERENTES A LA NOMINA	100,335,000.00	
2.1.1.01.02.001.01	Aportes en seguridad Social en Pensión	32,135,000.00	RPM FUN
2.1.1.01.02.001.02	Aportes Generales al Sistema de Riesgos Laborales	1,800,000.00	RPM FUN
2.1.1.01.02.001.03	Aportes ICBF	7,700,000.00	RPM FUN
2.1.1.01.02.001.04	Aportes SENA	5,200,000.00	RPM FUN
2.1.1.01.02.001.05	Aportes ESAP	0.00	01 RPC
2.1.1.01.02.001.06	Aportes Escuelas Industriales e Institutos Tecnicos	0.00	01 RPC
2.1.1.01.02.002	Aportes en seguridad Social en Salud	23,000,000.00	RPM FUN
2.1.1.01.02.003	Aportes para Cesantias e Intereses	20,000,000.00	RPM FUN
2.1.1.01.02.004	Aportes a Cajas de Compensación Familiar	10,500,000.00	RPM FUN
2.1.1.01.03	REMUNERACIONES NO CONSTITUTIVAS DE FACTOR SALARIOS	46,000,000.00	
2.1.1.01.03.001	PRESTACIONES SOCIALES	21,500,000.00	



INSTITUTO DE CULTURA Y BELLAS ARTES DE DUITAMA "CULTURAMA"

ACUERDO

2.1.1.01.03.001.01	Vacaciones	16,000,000.00	RPM FUN
2.1.1.01.03.001.02	Indemnizacion por Vacaciones	5,500,000.00	01 RPC
2.1.1.01.03.001.03	BONIFICACION POR RECREACION	1,500,000.00	
2.1.1.01.03.001.03.01	Bonificacion Por Recreacion	551,717.00	RPM FUN
2.1.1.01.03.001.03.02	Bonificacion Por Recreacion	948,283.00	01 RPC
2.1.2	GASTOS GENERALES: ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS	67,000,000.00	
2.1.2.02.01	ADQUISICIONES DIFERENTES DE ACTIVOS	9,000,000.00	
2.1.2.02.01.01	Materiales y Suministros	3,000,000.00	01 RPC
2.1.2.02.01.02	Compra de equipos de oficina	3,000,000.00	01 RPC
2.1.2.02.01.03	Dotacion Personal	3,000,000.00	01 RPC
2.1.2.02.02	ADQUISICION DE SERVICIOS	58,000,000.00	
2.1.2.02.02.006	SERVICIOS DE ALOJAMIENTO; SERVICIOS DE SUMINISTRO DE COMIDAS Y BEBIDAS; SERVICIOS DE TRANSPORTE.	27,000,000.00	
2.1.2.02.02.006.01	SERVICIOS PUBLICOS	18,000,000.00	RPM FUN
2.1.2.02.02.006.02	SERVICIOS PUBLICOS	9,000,000.00	01 RPC
2.1.2.02.02.007	SERVICIOS FINANCIEROS Y SERVICIOS CONEXOS, SERVICIOS INMOBILIARIOS Y SERVICIOS DE LEASING	2,000,000.00	
2.1.2.02.02.007.01	SEGUROS	2,000,000.00	01 RPC
2.1.1.2.02.02.009	SERVICIOS PARA LA COMUNIDAD, SOCIALES Y PERSONALES	136,640,966.00	
2.1.1.2.02.02.009.01	PRESTACIÓN DE SERVICIOS TÉCNICOS Y PROFESIONALES	7,532,966.00	RPM FUN
2.1.1.2.02.02.009.02	PRESTACIÓN DE SERVICIOS TÉCNICOS Y PROFESIONALES	7,000,000.00	01 RPC
2.1.1.2.02.02.009.03	VIATICOS Y GASTOS DE VIAJE	2,000,000.00	01 RPC
2.1.1.2.02.02.009.04	GASTOS IMPREVISTOS	1,000,000.00	01 RPC
2.1.1.2.02.02.009.05	CAPACITACION Y BIENESTAR DE PERSONAL	1,000,000.00	01 RPC
2.1.1.2.02.02.009.06	SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE OFICINA	2,000,000.00	01 RPC
2.1.2.02.02.009.07	SERVICIO DE VIGILANCIA	114,048,000.00	
2.1.2.02.02.009.07.01	SERVICIO DE VIGILANCIA	10,067,034.00	RPM FUN
2.1.2.02.02.009.07.02	SERVICIO DE VIGILANCIA	103,980,966.00	01 RPC
2.1.1.2.02.02.009.08	GASTOS FINANCIEROS	2,060,000.00	01 RPC
2.1.3	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	150,000.00	
2.1.3.13	SENTENCIAS Y CONCILIACIONES	150,000.00	
2.1.3.13.01.001	Indemnizaciones sentencias y conciliaciones	150,000.00	01 RPC
2.2	Servicio de la deuda pública	63,100.00	
2.2.2	Servicio de la deuda pública interna	63,100.00	
2.2.2.04	Aportes al fondo de contingencias	63,100.00	01 RPC



INSTITUTO DE CULTURA Y BELLAS ARTES DE DUITAMA "CULTURAMA"

ACUERDO

GASTOS DE INVERSION

RUBRO	DETALLE	PRESUPUESTO	FUENTE
2.3	INVERSION	1,770,394,178	
2.3.09	SERVICIOS PARA LA COMUNIDAD SOCIALES Y PERSONALES	1,770,394,178	
2.3.09.1603	ARTE Y CULTURA	1,770,394,178	
2.3.09.1603.33	CULTURA	1,770,394,178	
2.3.09.1603.3301	Promoción y acceso efectivo a procesos culturales y artísticos	1,770,394,178	
2.3.09.1603.3301.053	Servicio de promoción de actividades culturales	1,052,389,396	
2.3.09.1603.3301.053.01	FOMENTO APOYO Y DIFUSION EXPRSIONES ARTISTICAS Y CULTURALES	124,000,000	03 ESTAMPILLA PRO-CUL
2.3.09.1603.3301.053.02	FOMENTO APOYO Y DIFUSION EXPRSIONES ARTISTICAS Y CULTURALES	75,000,000	26 SGP
2.3.09.1603.3301.053.03	FOMENTO APOYO Y DIFUSION EXPRSIONES ARTISTICAS Y CULTURALES	700,000,000	RPM (EVENTOS)
2.3.09.1603.3301.053.04	FOMENTO APOYO Y DIFUSION EXPRSIONES ARTISTICAS Y CULTURALES	153,389,396	RP CULTURAMA
2.3.09.1603.3301.051	Servicio de educación informal al sector artístico y cultural	141,370,967	
2.3.09.1603.3301.051.01	FORTALECIMIENTO DEL SISTEMA MUNICIPAL DE CULTURA	8,000,000	03 ESTAMPILLA PRO-CUL
2.3.09.1603.3301.051.02	PROMOCION DE APOYO A LA LECTURA Y ESCRITURA	81,568,295	03 ESTAMPILLA PRO-CUL
2.3.09.1603.3301.051.03	PROMOCION DE APOYO A LA LECTURA Y ESCRITURA	32,082,672	26 SGP
2.3.09.1603.3301.051.04	PROTECCION DEL PATRIMONIO CULTURAL (FORMACION Y DIVULGACION)	6,720,000	26 SGP
2.3.09.1603.3301.051.05	PROTECCION DEL PATRIMONIO CULTURAL (FORMACION Y DIVULGACION)	13,000,000	03 ESTAMPILLA PRO-CUL
2.3.09.1603.3301.087	Servicio de educación informal en áreas artísticas y culturales	335,633,815	
2.3.09.1603.3301.087.01	FORMACION ARTISTICA Y CULTURAL	166,409,769	03 ESTAMPILLA PRO-CUL
2.3.09.1603.3301.087.02	FORMACION ARTISTICA Y CULTURAL	166,224,046	26 SGP
2.3.09.1603.3301.087.03	FORMACION ARTISTICA Y CULTURAL	3,000,000	RENDIMIENTOS F. SGP
2.3.09.1603.3301.074	Servicio de apoyo para la organización y la participación del sector artístico, cultural y la ciudadanía	6,000,000	
2.3.09.1603.3301.074.01	Política Pública de Cultura Ciudadana	2,000,000	03 ESTAMPILLA PRO-CUL
2.3.09.1603.3301.074.02	Política pública de fomento de la industria cultural y artística de Duitama	2,000,000	03 ESTAMPILLA PRO-CUL
2.3.09.1603.3301.074.03	ACTUALIZACION PLAN DECENAL DE CULTURA	2,000,000	03 ESTAMPILLA PRO-CUL
2.3.09.1603.3301.101	Centros Culturales dotados Centro crear Duitama	3,000,000	03 ESTAMPILLA PRO-CUL



INSTITUTO DE CULTURA Y BELLAS ARTES DE DUITAMA "CULTURAMA"

ACUERDO

2.3.09.1603.3301.063	Servicio de asistencia técnica para la viabilización de proyectos de infraestructura	5,000,000	03 ESTAMPILLA PRO-CUL
2.3.09.1603.3301.054	PROGRAMA DE ESTIMULOS PROMOVER	80,000,000	03 ESTAMPILLA PRO-CUL
2.3.09.1603.3301.068	CONSERVACION INFRAESTRUCTURA CULTURAL Y MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA CULTURAL	54,000,000	03 ESTAMPILLA PRO-CUL
2.3.09.1603.3301.068	CONSERVACION INFRAESTRUCTURA CULTURAL Y MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA CULTURAL	40,000,000	26 SGP
2.3.09.1603.3301.093	ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA LA INFRAESTRUCTURA CULTURAL	15,000,000	RENDIMIENTOS F. ESTAMPILLA
2.3.09.1603.3301.053.04	Servicio de promoción de actividades culturales	5,000,000	03 ESTAMPILLA PRO-CUL
2.3.09.1603.3302.003	Gestión, protección y salvaguardia del patrimonio cultural colombiano		
2.3.09.1603.3302.003.01	GESTION Y PROTECCION Y SALVAGUARDA DEL PATRIMONIO CULTURAL COLOMBIANO	25,000,000	03 ESTAMPILLA PRO-CUL
2.3.09.1603.3302.003.02	GESTION Y PROTECCION Y SALVAGUARDA DEL PATRIMONIO CULTURAL COLOMBIANO	8,000,000	26 SGP

SERVICIO DEUDA PÚBLICA

SERVICIO DE LA DEUDA PUBLICA	63,100.00
SERCIVIOS DE LA DEUDA PUBLICA	63,100.00